



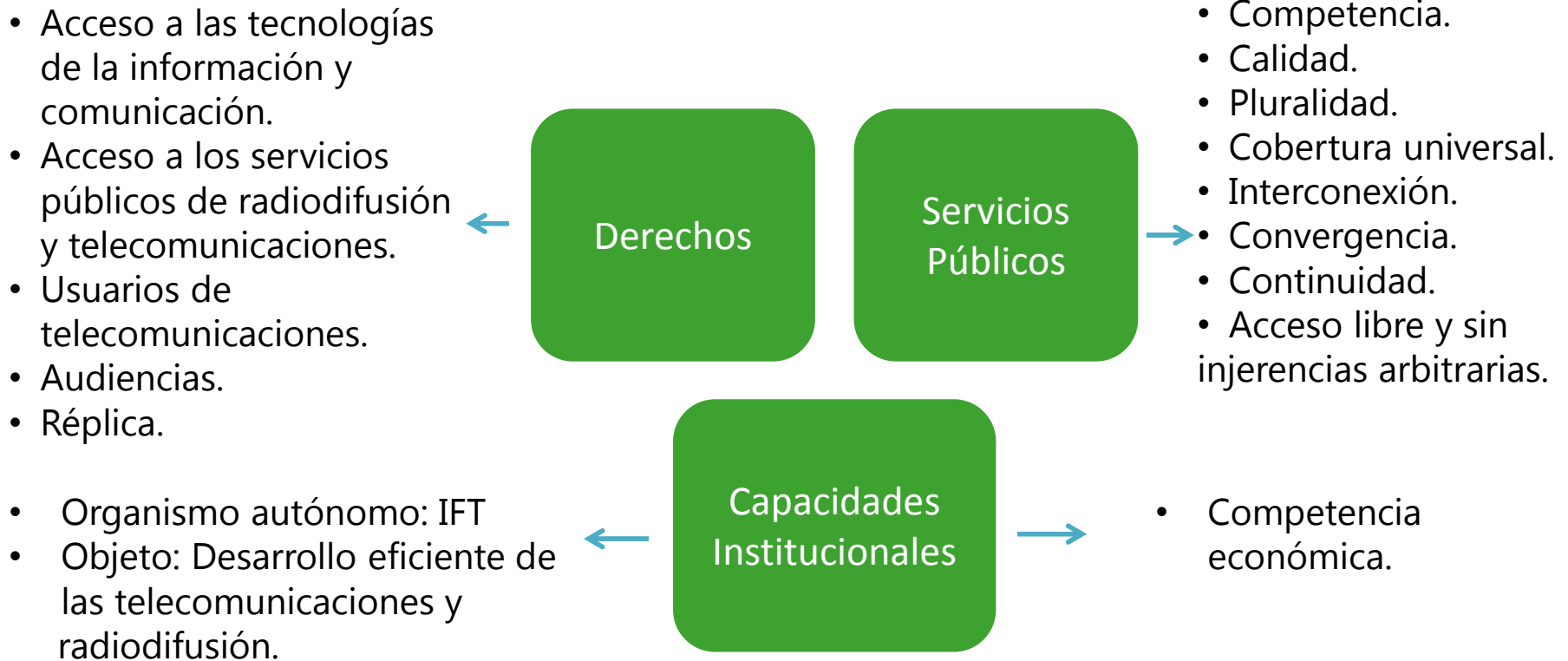
INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

# Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, política regulatoria en interconexión y modelos de costos en México.

ITU/BDT Regional Economic and Financial Forum of  
Telecommunications/ICTs for Latin America and the  
Caribbean.

San José, Costa Rica, Marzo 2014.

## Con la Reforma Constitucional dimos un gran paso para revolucionar las telecomunicaciones en México... (11/06/13)



**Garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.**

# Atribuciones de 180 días

Competencia

Determinación de agentes económicos preponderantes e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia.

Competencia  
Interconexión

Desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones.

Legalidad

Revisión de concesiones vigentes, verificar su cumplimiento.

Fortalecimiento  
institucional y  
transparencia

Construir el Registro Público de Concesiones.

Competencia  
Calidad  
Pluralidad

Publicación de convocatoria y bases de licitación de dos nuevas cadenas de televisión.

# IFT cumplió con las atribuciones de 180 días



Tu opinión es muy importante para nosotros

[Licitaciones](#) [Registro Público de Concesiones](#)

[Preponderancia](#)

[Usuarios y audiencias](#)

Conoce mejor los servicios y la calidad con que se ofrecen, reporta fallas y presenta quejas.

[Usuarios](#)

[Audiencias](#)

Infraestructura, regulación y acciones de competencia

[Trámites y servicios](#)

[Supervisión y certificación](#)

Sector de Telecomunicaciones

Sector de Radiodifusión



En esta sección encontrarás las medidas impuestas a los agentes económicos preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

[Sistema de Información](#)

[Medios](#)

Comunicación oficial del Instituto, entrevistas, discursos, presentaciones y comunicados de prensa.

[Comunicados](#)

[Discursos y presentaciones](#)

# Medidas establecidas al Agente Económico Preponderante

Regulación de interconexión

Emisión de un Convenio Marco de Interconexión Asimétrico.

Desagregación del bucle local

Condiciones para la desagregación del par de cobre y fibra existente.

Regulación de enlaces dedicados

Se establecen capacidades, parámetros de calidad y obligaciones de no discriminación.

Acceso y uso compartido de infraestructura

Se obliga a otorgar acceso a infraestructura esencial como ductos, torres, derechos de vía, entre otras.

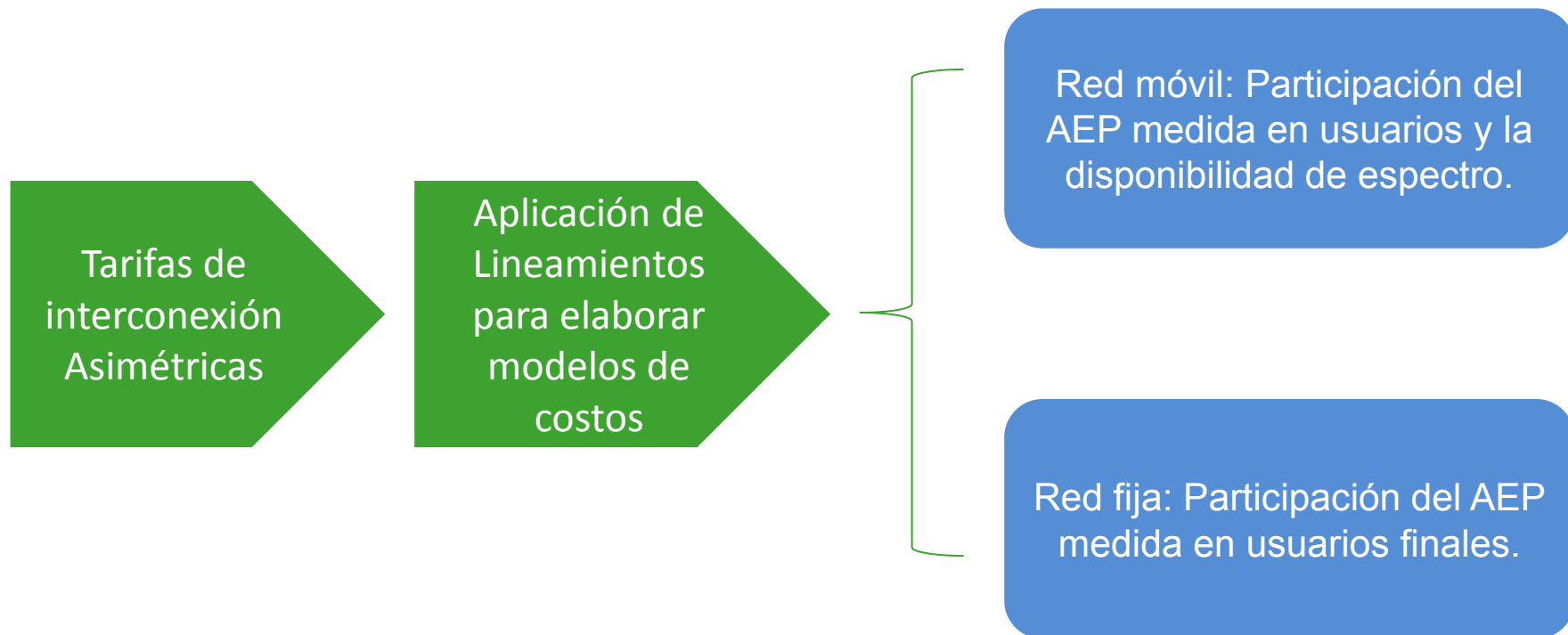
Operadores Móviles Virtuales

Permite la reventa y comercialización de sus servicios a otros operadores a efecto de incrementar la competencia.

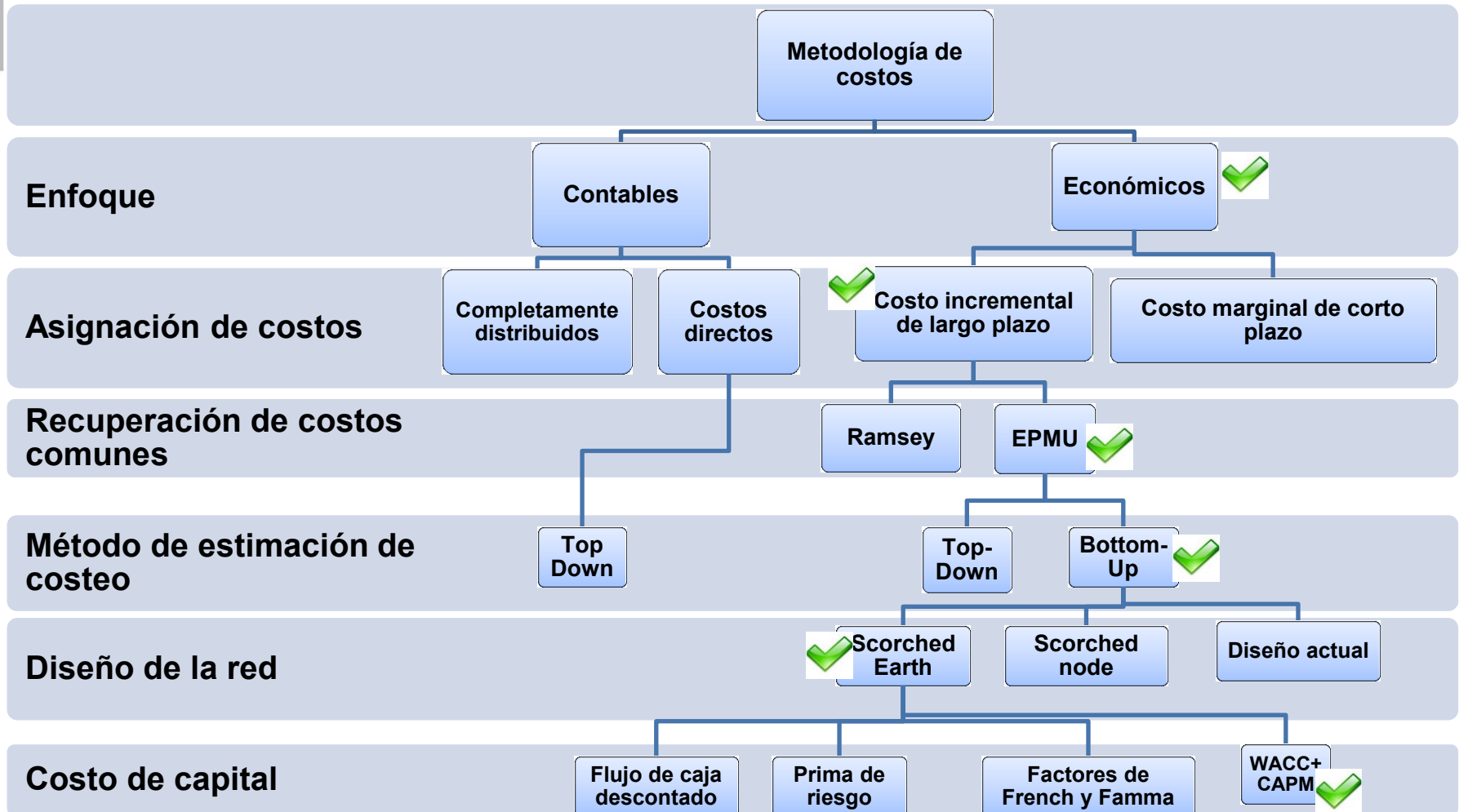
Servicio mayorista de usuario visitante

Se establece la obligación de proporcionar el servicio de "roaming nacional" a los usuarios de otros concesionarios.

# Medida aplicable al agente económico preponderante en el sector telecomunicaciones en tarifas de interconexión.



# Lineamientos para elaboración de Modelos de Costos conforme a las mejores prácticas internacionales



# Modelos de costos 2012 - 2014



## Consulta pública de los Modelos de Costos de servicios de interconexión fijos y móviles

Con base en los Lineamientos, se contrató a la empresa de reconocido prestigio internacional Analysys Mason para la elaboración de los Modelos de Costos Fijo y Móvil, mismos que se sometieron a consulta pública del 27 de abril al 1 de junio de 2012. El 10 de abril de 2013, se aprobaron los modelos fijo y móvil para su publicación en la página de Internet.

<http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/consulta-publica-de-los-modelos-de-costos-de-servicios-de-interconexion-fijos-y-moviles/>

Acuerdo de variables relevantes (30-12-13)

Cobertura del 93% de la población

Tecnologías GSM (2G) y UMTS (3G) a largo plazo

Transporte: microondas y Ethernet

Arquitectura de conmutación IP

Participación de mercado: 33%

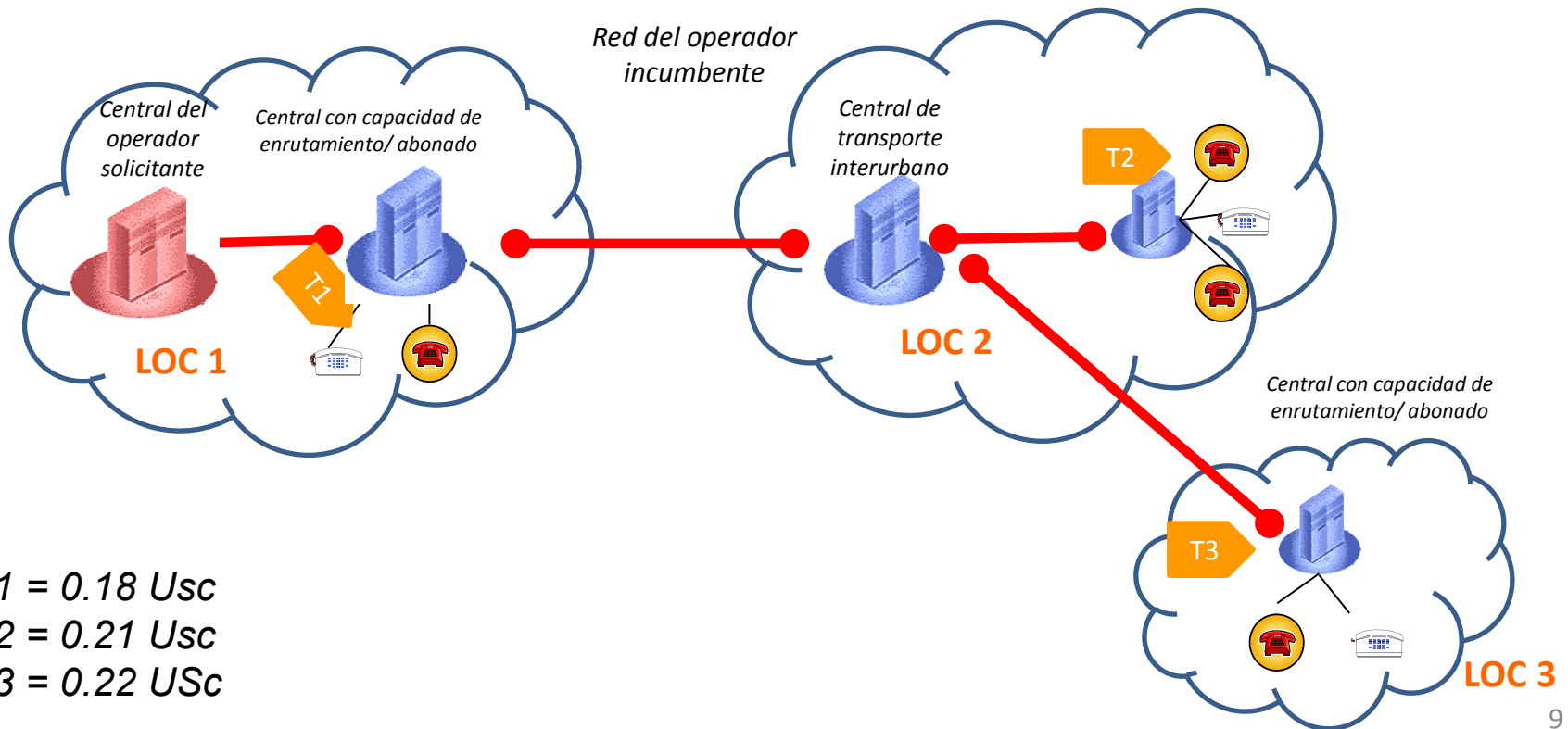
Espectro: 14.40MHz en 850MHz y 40MHz en 1900MHz



# Tarifas de Interconexión en red fija 2014.

## Por nivel de jerarquía, un concepto eficiente

A través de un mismo punto de interconexión es posible atender a los usuarios de varias localidades, dependiendo del nivel de la estructura de red en el que se encuentre dicho punto se establecen las tarifas de interconexión.



Durante el primer trimestre de 2014, el Instituto iniciara el proceso de revisión de la política regulatoria en materia de tarifas de interconexión. En particular, en esta revisión se deberá evaluar la pertinencia de adoptar a partir del 1º de enero del 2015:

- Una metodología de costos incrementales puros o,
- Un régimen de acuerdos compensatorios

Lo anterior, a fin de evitar subsidios cruzados y abatir restricciones innecesarias a la competencia asociadas con asimetrías entre operadores móviles.

# Gracias por su atención ...

Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz  
Instituto Federal de Telecomunicaciones  
lucio.rendon@ift.org.mx  
+52 55 50154129